

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 1 de 23
---	---	-------------------------------------

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO TECNICO E INSTRUCTIVO DEL ANEXO 8

REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Última actualización: **julio de 2019**

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	4
2.	DESCRIPCIÓN.....	4
3.	REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	4
3.1.	Generalidades	4
3.2.	Especificaciones del Archivo 1.....	6
3.2.1.	Encabezado.....	7
3.2.2.	Cuerpo del formato.....	8
3.2.3.	Cola.....	13
3.3.	Especificaciones del Archivo 2.....	14
3.3.1.	Encabezado.....	15
3.3.2.	Cuerpo del formato.....	15
3.3.3.	Cola.....	18
4.	CONSIDERACIONES A LA HORA DE REALIZAR EL REPORTE	19
5.	ESPECIFICACIONES PARA EL ENVÍO DE LOS REPORTES.....	20
5.1.	Envío de los reportes.....	20
5.2.	Proceso de envío de los reportes	20
5.3.	Estado de los reportes respecto a los tiempos de envío.....	21
5.4.	Solicitud de anulación para corrección de reporte	22
5.5.	Certificado de cargue de los reportes	22
6.	SOPORTE	23

FIGURAS

Figura 1.	Reporte de Información de Campañas Políticas y Partidos Políticos.....	5
Figura 2.	Caracteres de la Codificación ANSI CP1252 para el Formato Alfanumérico.....	7

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 2 de 23
---	---	--

CUADROS*

Cuadro 1. Encabezado del Archivo 1 Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos	8
Cuadro 2. Cuerpo del Archivo 1 del Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos	11
Cuadro 3. Cola del Archivo 1 del Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos	14
Cuadro 4. Encabezado del Archivo 2 del Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos	15
Cuadro 5. Cuerpo del Archivo 2 del Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos	18
Cuadro 6. Cola del Archivo 2 del Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos	19

*Los cuadros que no se encuentran en el presente documento técnico e instructivo pueden ser consultados por las entidades reportantes en el archivo "Cuadros Complementarios del Anexo 8", el cual está a disposición de las entidades reportantes en la sección **Reportantes > Superintendencia Financiera de Colombia > Anexos técnicos – Utilidades**, de la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co).

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 3 de 23
---	---	--

ADVERTENCIA LEGAL

“Los sujetos obligados por el presente anexo técnico deberán dar cumplimiento a los principios en el tratamiento de datos personales señalados en la Ley 1581 de 2012, específicamente los principios de veracidad, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En ese orden, se entiende que la transmisión de información a la que se refiere el reporte de que trata este anexo técnico se hace cumpliendo con las obligaciones normativas contempladas en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; 3°, 4° y 9° de la Ley 526 de 1999, y con el Capítulo IV del Título IV de la Parte Primera de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, y las demás normas que aclaren, sustituyan, condicionen, modifiquen o adicionen las anteriores normas”.

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 4 de 23
--	---	--

1. OBJETIVO

Este documento presenta los lineamientos técnicos e instrucciones a seguir por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para realizar y enviar el Reporte de Información de Campañas Políticas y Partidos Políticos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

2. DESCRIPCIÓN

Las entidades vigiladas por la SFC deben reportar mensualmente toda la información solicitada en el presente documento técnico e instructivo sobre los productos financieros de las campañas políticas, grupos políticos y partidos políticos.

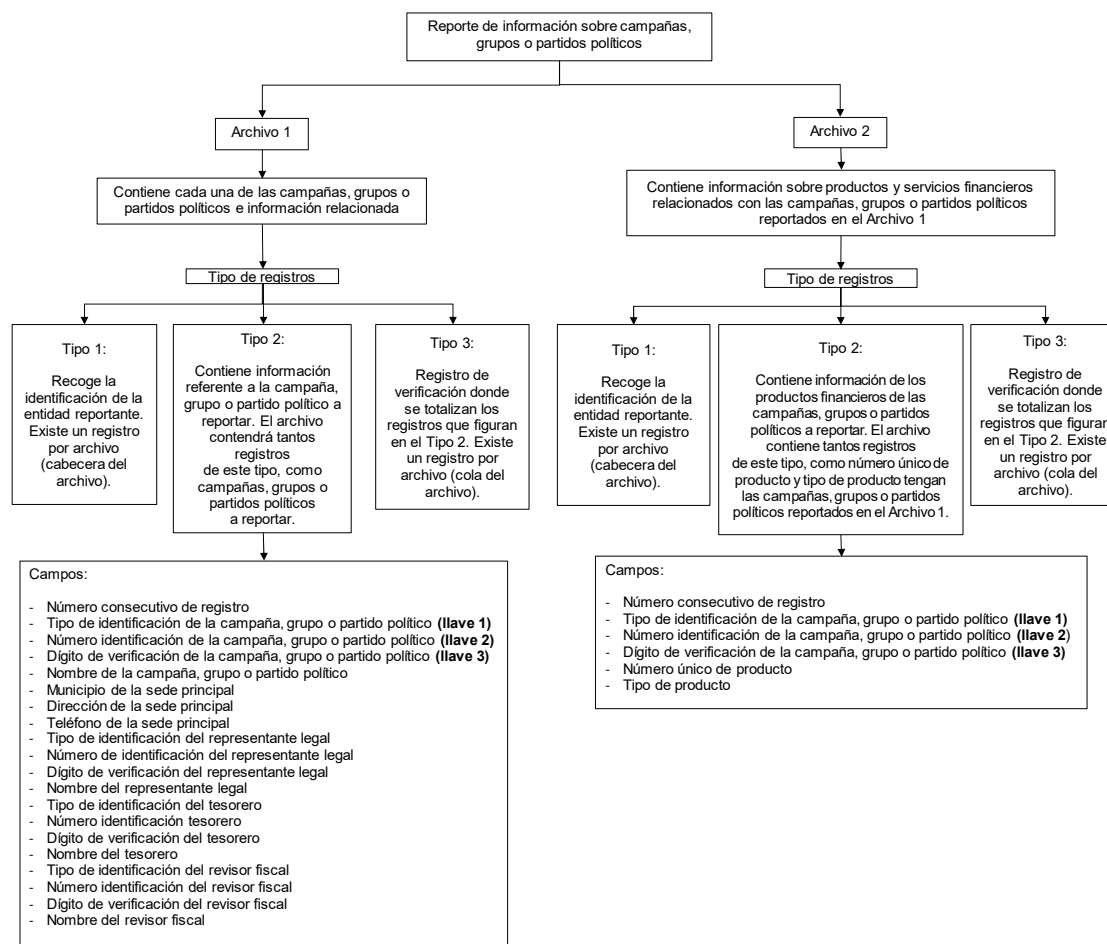
3. REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.1. Generalidades

En este reporte debe registrarse la información solicitada acerca de los productos y servicios financieros de las campañas políticas y partidos políticos ofrecidos por las entidades vigiladas por la SFC.

Este reporte está conformado por 2 archivos, tal como se muestra a continuación:

Figura 1. Reporte de Información de Campañas Políticas y Partidos Políticos



Cada mes deben reportarse a la UIAF el Archivo 1 y el Archivo 2. Es decir, siempre tienen que enviarse los dos archivos, así uno de los dos o los dos archivos no presenten alguna modificación con respecto al reportado en el mes inmediatamente anterior. Por ejemplo, si el Archivo 1 tuvo modificaciones y el Archivo 2 no presentó cambios frente a los archivos enviados el mes inmediatamente anterior, el reportante debe enviar los 2 archivos que componen el reporte. Si el Archivo 1 no tuvo modificaciones y el Archivo 2 sí presentó cambios frente a los archivos enviados el mes inmediatamente anterior, el reportante debe enviar los 2 archivos que conforman el reporte. Finalmente, si tanto el Archivo 1 como el Archivo 2 sí presentaron cambios frente a los archivos enviados el mes inmediatamente anterior, el reportante debe enviar los 2 archivos que componen el reporte.

Los dos archivos deben comprimirse en un ÚNICO archivo .zip con el nombre PAPOSSTTTCCCMMAA, donde PAPO es la sigla usada para identificar que el reporte corresponde a Campañas Políticas y Partidos Políticos, SS identifica el sector, la TTT

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 6 de 23
---	---	--

el tipo de entidad y CCC el código de la entidad, asignados por la SFC, MM para mes y AA para año del reporte, a la hora de realizar el cargue de cada archivo, el Sistema de Reporte en Línea (SIREL) validará que los dos archivos estén cargados exitosamente. En caso que no sea así, se considerará que el reporte no fue exitoso.

3.2. Especificaciones del Archivo 1

El Archivo 1 que la entidad reportante debe enviar a la UIAF contiene información sobre campañas políticas y partidos políticos. Dentro del archivo en mención se debe incluir 3 tipos de registros: encabezado (registro tipo 1), cuerpo del formato (registro tipo 2) y cola (registro tipo 3).

El formato del archivo es: archivo plano.

El formato para el nombre del archivo: **PAPOSSTTTCCCMMAA_1**, donde **PAPO** es la sigla usada para identificar que el reporte corresponde a **Campañas Políticas y Partidos Políticos**, **SS** identifica el sector, la **TTT** el tipo de entidad y **CCC** el código de la entidad, asignados por la SFC, **MM** para mes y **AA** para año del reporte.

El archivo debe tener extensión .txt y debe venir grabado en codificación de texto ANSI **CP1252**.

La información registrada puede tener los siguientes formatos:

- Numérico: aquel que contiene UNICAMENTE caracteres de la codificación ANSI entre ANSI 48 (0) y ANSI 57 (9), o ANSI 45 (-) y ANSI 46(.). Esto es: los numerales arábigos 0-9, el punto como indicador de la posición decimal, y el guion para indicar un valor negativo.
- Alfanumérico: incluye los caracteres ANSI 32 (espacio en blanco), aquellos en el rango ANSI 65 a ANSI 90 (alfabeto inglés), ANSI 140 y ANSI 142 (caracteres especiales de algunas lenguas romances), caracteres entre ANSI 192 y ANSI 214 caracteres especiales de algunas lenguas romances), entre ANSI 216 y ANSI 221 (caracteres especiales de algunas lenguas romances), y aquellos descritos en los datos de tipo numérico. Estos caracteres se resaltan en la Figura 2.

Figura 2. Caracteres de la Codificación ANSI CP1252 para el Formato Alfanumérico

0															
	0001	0002	0003	0004	0005	0006	0007	0008	0009	000A	000B	000C	000D	000E	000F
16	0010	0011	0012	0013	0014	0015	0016	0017	0018	0019	001A	001B	001C	001D	001E
32	!	"	#	\$	%	&	'	(	)	*	+	,	-	.	/
	0020	0021	0022	0023	0024	0025	0026	0027	0028	0029	002A	002B	002C	002D	002E
48	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	:	;	<	=	>
	0030	0031	0032	0033	0034	0035	0036	0037	0038	0039	003A	003B	003C	003D	003E
64	@	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
	0040	0041	0042	0043	0044	0045	0046	0047	0048	0049	004A	004B	004C	004D	004E
80	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	[	\	]	^
	0050	0051	0052	0053	0054	0055	0056	0057	0058	0059	005A	005B	005C	005D	005E
96	`	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
	0060	0061	0062	0063	0064	0065	0066	0067	0068	0069	006A	006B	006C	006D	006E
112	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	{		}	~
	0070	0071	0072	0073	0074	0075	0076	0077	0078	0079	007A	007B	007C	007D	007E
128	€	‚	ƒ	„	…	†	‡	^	%	Š	<	Œ		Ž	
	0080	0081	0082	0083	0084	0085	0086	0087	0088	0089	008A	008B	008C	008D	008E
144	‘	’	“	”	•	–	—	~	™	š	>	œ		ž	ÿ
	0090	0091	0092	0093	0094	0095	0096	0097	0098	0099	009A	009B	009C	009D	009E
160	¡	¢	£	¤	¥	¦	§	¨	©	ª	«	¬	®	¯	
	00A0	00A1	00A2	00A3	00A4	00A5	00A6	00A7	00A8	00A9	00AA	00AB	00AC	00AD	00AE
176	°	±	²	³	´	µ	¶	·	¸	¹	º	»	¼	½	¾
	00B0	00B1	00B2	00B3	00B4	00B5	00B6	00B7	00B8	00B9	00BA	00BB	00BC	00BD	00BE
192	À	Á	Â	Ã	Ä	Å	Æ	Ç	È	É	Ê	Ë	Ì	Í	Î
	00C0	00C1	00C2	00C3	00C4	00C5	00C6	00C7	00C8	00C9	00CA	00CB	00CC	00CD	00CE
208	Ð	Ñ	Ò	Ó	Ô	Õ	Ö	×	Ø	Ù	Ú	Û	Ü	Ý	Þ
	00D0	00D1	00D2	00D3	00D4	00D5	00D6	00D7	00D8	00D9	00DA	00DB	00DC	00DD	00DE
224	à	á	â	ã	ä	å	æ	ç	è	é	ê	ë	ì	í	î
	00E0	00E1	00E2	00E3	00E4	00E5	00E6	00E7	00E8	00E9	00EA	00EB	00EC	00ED	00EE
240	ð	ñ	ò	ó	ô	õ	ö	÷	ø	ù	ú	û	ü	ý	þ
	00F0	00F1	00F2	00F3	00F4	00F5	00F6	00F7	00F8	00F9	00FA	00FB	00FC	00FD	00FE

- Fecha: este formato contiene UNICAMENTE caracteres de la codificación ANSI entre ANSI 48 (0) y ANSI 57 (9), y ANSI 45 (-). Esto es: los numerales arábigos 0-9 para los valores de año, mes y día, y el guion como separador de estas posiciones.

La longitud de registro es de 1396 posiciones.

Todos los campos son obligatorios.

A continuación se presentan el diseño y la descripción detallada de los registros que contiene el Archivo 1.

3.2.1. Encabezado

Es el encabezado del archivo. Recoge la identificación de la entidad reportante. Solo existe un registro de este tipo por archivo.

Este registro se genera de acuerdo a la siguiente información:

	ANEXO 8	Página 8 de 23
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	

Cuadro 1. Encabezado del Archivo 1 Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos

No.	Campo	Posición Inicial	Posición Final	Longitud	Formato	Contenido	Campo obligatorio
1	Número consecutivo de registro	1	10	10	Númerico	-Siempre el valor 0. -Alineado a la derecha.	Sí
2	Código de entidad	11	18	8	Alfanumérico	-Formato SSTTCCC donde "S" identifica al sector (01). La "T" el tipo de entidad (Ej. 021) y la "C" el código de la entidad (Ej. 001), asignados por la SFC. -Alineado a la izquierda.	Sí
3	Fecha de corte	19	28	10	Fecha	-Corresponde al último día del período reportado. -Formato AAAA-MM-DD donde AAAA es el año (Ej. 2021), MM es el mes (Ej. 10) y DD es el día (Ej. 01). -Si el día o el mes tiene un solo dígito, se debe llenar el otro dígito con "0". Ej. Enero 1 del 2025 será 2025-01-01.	Sí
4	Número de registros reportados	29	38	10	Númerico	-Es el número total de registros tipo 2 (cuerpo del formato) reportados en el archivo. -Alineado a la derecha.	Sí
5	Fin de registro	39	1396	1358	Alfanumérico	-Llenado con X hasta completar las 1396 posiciones.	Sí

3.2.2. Cuerpo del formato

Este tipo de registros contienen la información de las campañas, grupos y partidos políticos. Cada registro corresponde a la información requerida para cada campaña, grupo o partido político. El archivo debe contener tantos registros de este tipo, como campañas, grupos y partidos políticos se reporten.

Para cada uno de los registros debe reportar la información de los siguientes campos:

- **Columna 1 - Número consecutivo de registro:** es el número único de cada uno de los registros reportados en el archivo, **inicia en 1**.
- **Columna 2 - Tipo de identificación de la campaña, grupo o partido político:** corresponde al código de identificación de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. Este código debe asignarse de acuerdo con el Cuadro 1 del archivo "Cuadros Complementarios del Anexo 8", el cual se encuentra a disposición de las entidades reportantes en la sección **Reportantes > Superintendencia Financiera de Colombia > Anexos técnicos – Utilidades**, de la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co).

Este campo es la llave 1 entre los Archivo 1 y Archivo 2 y debe coincidir con el campo *Tipo de identificación de la campaña, grupo o partido político* en el Archivo 2.

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 9 de 23
---	---	--

- **Columna 3 - Número de identificación de la campaña, grupo o partido político:** es el número de identificación de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. En el caso de los NIT, no debe incluir el dígito de verificación.

Este campo es la llave 2 entre los Archivo 1 y Archivo 2 y debe coincidir con el campo *Número de identificación de la campaña, grupo o partido político* en el Archivo 2.

- **Columna 4 - Dígito de verificación de la campaña, grupo o partido político:** en este campo debe reportar el dígito de verificación de la identificación tipo NIT de la campaña, grupo o partido político. Ingrese el valor de "-1" si desconoce el dígito de verificación del NIT de la campaña, grupo o partido o si el tipo de identificación de la campaña, grupo o partido es diferente de NIT.

Este campo es la llave 3 entre los Archivo 1 y Archivo 2 y debe coincidir con el campo *Dígito de verificación de la campaña, grupo o partido político* en el Archivo 2.

- **Columna 5 - Nombre de la campaña, grupo o partido político:** es el nombre completo de la campaña política, grupo político o partido político que está siendo reportado.
- **Columna 6 - Municipio de la sede principal:** es el código que representa el municipio en donde se ubica la sede principal de la campaña, grupo o partido político. Este código debe asignarse de acuerdo con la codificación del DANE de municipios. Es de destacar que Bogotá, por ser Distrito Capital, tiene código especial de departamento y municipio = 11001.
- **Columna 7 - Dirección de la sede principal:** en este campo debe ingresar la dirección completa de la sede principal donde opera la campaña, grupo o partido político. Para la escritura de direcciones, las entidades deben consultar el documento dispuesto en la página web de la UIAF. Si no conoce esta información, el valor a ingresar en este campo es "-1". No debe dejar vacío este campo.
- **Columna 8 – Teléfono:** es el número telefónico en el cual se pueda contactar a la campaña, grupo o partido político. No se deben incluir indicativos, prefijos, extensiones ni caracteres adicionales. No incluya indicativos, extensiones ni códigos de operadores, separadores, espacios en blanco. Si no conoce esta información, el valor a ingresar en este campo es "-1". No debe dejar vacío este campo.
- **Columna 9 - Tipo de identificación del representante legal:** corresponde al código de identificación del representante legal de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. Este código debe asignarse de acuerdo con el Cuadro 1 del archivo “Cuadros Complementarios del Anexo 8”, el cual se encuentra a disposición de las entidades reportantes en la sección **Reportantes > Superintendencia Financiera de Colombia > Anexos técnicos – Utilidades**, de la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co).

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 10 de 23
---	---	---

- **Columna 10 - Número de identificación del representante legal:** es el número de identificación del representante legal de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. En el caso de los NIT, no debe incluir el dígito de verificación.
- **Columna 11 - Dígito de verificación del representante legal:** en este campo debe reportar el dígito de verificación de la identificación tipo NIT del representante legal. Debe ingresar el valor "-1" cuando se desconozca el dígito de verificación del NIT o cuando el tipo de identificación es diferente a NIT.
- **Columna 12 - Nombre del representante legal:** es el nombre con que se encuentra registrado el representante legal de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. Para una persona natural, se incluyen los nombres y apellidos (respetando este orden). Para una persona jurídica, es la razón social.
- **Columna 13 - Tipo de identificación del tesorero:** corresponde al código de identificación del tesorero de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. Este código debe asignarse de acuerdo con el Cuadro 1 del archivo “Cuadros Complementarios del Anexo 8”, el cual se encuentra a disposición de las entidades reportantes en la sección **Reportantes > Superintendencia Financiera de Colombia > Anexos técnicos – Utilidades**, de la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co).
- **Columna 14 - Número de identificación del tesorero:** es el número de identificación del tesorero de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. En el caso de los NIT, no debe incluir el dígito de verificación.
- **Columna 15 - Dígito de verificación del tesorero:** en este campo debe reportar el dígito de verificación de la identificación tipo NIT del tesorero. Debe ingresar el valor "-1" cuando se desconozca el dígito de verificación del NIT o cuando el tipo de identificación es diferente a NIT.
- **Columna 16 - Nombre del tesorero:** es el nombre con que se encuentra registrado el tesorero de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. Para una persona natural, se incluyen los nombres y apellidos (respetando este orden). Para una persona jurídica, es la razón social.
- **Columna 17 - Tipo de identificación del revisor fiscal:** corresponde al código de identificación del revisor fiscal de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. Este código debe asignarse de acuerdo con el Cuadro 1 del archivo “Cuadros Complementarios del Anexo 8”, el cual se encuentra a disposición de las entidades reportantes en la sección **Reportantes > Superintendencia Financiera de Colombia > Anexos técnicos – Utilidades**, de la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co).

	ANEXO 8	Página 11 de 23
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	

- **Columna 18 - Número de identificación del revisor fiscal:** es el número de identificación del revisor fiscal de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. En el caso de los NIT, no debe incluir el dígito de verificación.
- **Columna 19 - Dígito de verificación del revisor fiscal:** en este campo debe reportar el dígito de verificación de la identificación tipo NIT del revisor fiscal. Debe ingresar el valor "-1" cuando se desconozca el dígito de verificación del NIT o cuando el tipo de identificación es diferente a NIT.
- **Columna 20 - Nombre del revisor fiscal:** es el nombre con que se encuentra registrado el revisor fiscal de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. Para una persona natural, se incluyen los nombres y apellidos (respetando este orden). Para una persona jurídica, es la razón social.

La longitud y el formato que debe tener cada uno de los anteriores campos descritos es la siguiente:

Cuadro 2. Cuerpo del Archivo 1 del Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos

No.	Campo	Posición Inicial	Posición Final	Longitud	Formato	Contenido	Campo obligatorio
1	Número consecutivo de registro	1	10	10	Numérico	Inicia en 1. -No se puede repetir. -Alineado a la derecha.	Sí
2	Tipo de identificación de la campaña, grupo o partido político	11	12	2	Numérico	-Es la llave 1. -Código seleccionado del Cuadro 1 del archivo "Cuadros Complementarios del Anexo 8".	Sí
3	Número de identificación de la campaña, grupo o partido político	13	32	20	Alfanumérico	-Es la llave 2. -Diligenciar sin guiones, puntos, comas, espacios en blanco o separadores. -Para los NIT, no incluir el dígito de verificación. -Alineado a la izquierda.	Sí
4	Dígito de verificación de la campaña, grupo o partido político	33	34	2	Numérico	-Es la llave 3. -Para los NIT, debe ingresar el dígito de verificación precedido de un "0" (Ej. Un NIT con dígito de verificación 5, debe ingresar el valor "05"). -Debe ingresar el valor "-1" cuando desconozca el dígito de verificación del NIT de la campaña, grupo o partido reportado o cuando el tipo de identificación de la campaña, grupo o partido reportado es diferente a un NIT.	Sí
5	Nombre de la campaña, grupo o	35	289	255	Alfanumérico	Alineado a la izquierda.	Sí

	ANEXO 8		Página 12 de 23
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA		

No.	Campo	Posición Inicial	Posición Final	Longitud	Formato	Contenido	Campo obligatorio
	partido político						
6	Municipio de la sede principal	290	294	5	Alfanumérico	-Código del municipio donde se ubica la sede principal, según la codificación del DANE. -Alineado a la derecha.	Sí
7	Dirección de la sede principal	295	549	255	Alfanumérico	-Se debe utilizar la nomenclatura catastral. -Si no se conoce esta información, el valor a ingresar en este campo es "-1", no debe dejar vacío este campo. -Alineado a la izquierda.	Sí
8	Teléfono	550	559	10	Alfanumérico	-Número completo sin incluir indicativos, prefijos, extensiones ni caracteres adicionales. -Solo 1 teléfono, en el cual se pueda contactar a la persona. -Si no se conoce esta información, el valor a ingresar en este campo es "-1". No debe dejar vacío este campo. -Alineado a la izquierda.	Sí
9	Tipo de identificación del representante legal	560	561	2	Numérico	Código seleccionado del Cuadro 1 del archivo "Cuadros Complementarios del Anexo 8".	Sí
10	Número de identificación del representante legal	562	581	20	Alfanumérico	-Diligenciar sin guiones, puntos, comas, espacios en blanco o separadores. -Para los NIT, no incluir el dígito de verificación. -Alineado a la izquierda.	Sí
11	Dígito de verificación del representante legal	582	583	2	Numérico	-Para los NIT, debe ingresar el dígito de verificación precedido de un "0" (Ej. Un NIT con dígito de verificación 5, debe ingresar el valor "05"). -Debe ingresar el valor "-1" cuando desconozca el dígito de verificación del NIT del individuo reportado o cuando el tipo de identificación del individuo reportado es diferente a un NIT.	Sí
12	Nombre del representante legal	584	838	255	Alfanumérico	-Para una persona natural, se incluyen los nombres y apellidos (respetando este orden). Para una persona jurídica, es la razón social. -Alineado a la izquierda.	Sí
13	Tipo de identificación del tesorero	839	840	2	Numérico	Código seleccionado del Cuadro 1 del archivo "Cuadros Complementarios del Anexo 8".	Sí
14	Número de identificación del tesorero	841	860	20	Alfanumérico	-Diligenciar sin guiones, puntos, comas, espacios en blanco o separadores. -Para los NIT, no incluir el dígito de verificación. -Alineado a la izquierda.	Sí
15	Dígito de verificación del tesorero	861	862	2	Numérico	-Para los NIT, debe ingresar el dígito de verificación precedido de un "0" (Ej. Un NIT con dígito de	Sí

	ANEXO 8		Página 13 de 23
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA		

No.	Campo	Posición Inicial	Posición Final	Longitud	Formato	Contenido	Campo obligatorio
						verificación 5, debe ingresar el valor "05"). -Debe ingresar el valor "-1" cuando desconozca el dígito de verificación del NIT del individuo reportado o cuando el tipo de identificación del individuo reportado es diferente a un NIT.	
16	Nombre del tesorero	863	1117	255	Alfanumérico	-Para una persona natural, se incluyen los nombres y apellidos (respetando este orden). Para una persona jurídica, es la razón social. -Alineado a la izquierda.	Sí
17	Tipo de identificación del revisor fiscal	1118	1119	2	Numérico	-Código seleccionado del Cuadro 1 del archivo "Cuadros Complementarios del Anexo 8".	Sí
18	Número de identificación del revisor fiscal	1120	1139	20	Alfanumérico	-Diligenciar sin guiones, puntos, comas, espacios en blanco o separadores. -Para los NIT, no incluir el dígito de verificación. -Alineado a la izquierda.	Sí
19	Dígito de verificación del revisor fiscal	1140	1141	2	Numérico	-Para los NIT, debe ingresar el dígito de verificación precedido de un "0" (Ej. Un NIT con dígito de verificación 5, debe ingresar el valor "05"). -Debe ingresar el valor "-1" cuando desconozca el dígito de verificación del NIT del individuo reportado o cuando el tipo de identificación del individuo reportado es diferente a un NIT.	Sí
20	Nombre del revisor fiscal	1142	1396	255	Alfanumérico	-Para una persona natural, se incluyen los nombres y apellidos (respetando este orden). Para una persona jurídica, es la razón social. -Alineado a la izquierda.	Sí

3.2.3. Cola

Es el último registro del archivo. Tiene como objetivo realizar una verificación de la información entregada. Así, se incluye un registro en el que se totalizan los registros tipo 2 que contiene el archivo.

Este registro se elabora a partir de la siguiente información:

	ANEXO 8	Página 14 de 23
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	

Cuadro 3. Cola del Archivo 1 del Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos

No.	Campo	Posición Inicial	Posición Final	Longitud	Formato	Contenido	Campo obligatorio
1	Número consecutivo registro	1	10	10	Numérico	-Siempre el valor "0". -Alineado a la derecha.	Sí
2	Código de entidad	11	18	8	Alfanumérico	-Formato SSTTCCC, donde SS identifica el sector (Ej. 01), TTT el tipo de entidad (Ej. 021) y la CCC el código de la entidad (Ej. 001) asignados por la SFC. -Alineado a la izquierda.	Sí
3	Número de registros reportados	19	28	10	Numérico	-Es el número total de registros tipo 2 (cuerpo del formato) reportados en el archivo. -Alineado a la derecha.	Sí
4	Fin de registro	29	1396	1368	Alfanumérico	-Llenado con X hasta completar las 1396 posiciones.	Sí

3.3. Especificaciones del Archivo 2

El Archivo 2 que la entidad reportante debe enviar a la UIAF contiene información sobre cada uno de los productos financieros que tienen las campañas, grupos y partidos políticos que son reportados en el Archivo 1. Dentro del archivo en mención se debe incluir 3 tipos de registros: encabezado (registro tipo 1), cuerpo del formato (registro tipo 2) y cola (registro tipo 3).

El formato del archivo es: archivo plano.

Formato para el nombre del archivo: **PAPOSSTTCCMMMAA_2**, donde **PAPO** es la sigla usada para identificar que el reporte corresponde a **Campañas Políticas y Partidos Políticos**, **SS** identifica el sector, la **TTT** el tipo de entidad y **CCC** el código de la entidad, asignados por la SFC, **MM** para mes y **AA** para año del reporte.

El archivo debe tener extensión .txt y debe venir grabado en codificación de texto ANSI **CP1252**.

La información registrada puede tener los siguientes formatos:

- Numérico: aquel que contiene ÚNICAMENTE caracteres de la codificación ANSI entre ANSI 48 (0) y ANSI 57 (9), o ANSI 45 (-) y ANSI 46(.). Esto es: los numerales arábigos 0-9, el punto como indicador de la posición decimal, y el guion para indicar un valor negativo.
- Alfanumérico: incluye los caracteres ANSI 32 (espacio en blanco), aquellos en el rango ANSI 65 a ANSI 90 (alfabeto inglés), ANSI 140 y ANSI 142 (caracteres especiales de algunas lenguas romances), caracteres entre ANSI 192 y ANSI 214 caracteres especiales de algunas lenguas romances), entre ANSI 216 y ANSI 221 (caracteres

	ANEXO 8	Página 15 de 23
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	

especiales de algunas lenguas romances), y aquellos descritos en los datos de tipo numérico. Estos caracteres se resaltan en la Figura 2.

- Fecha: este formato contiene ÚNICAMENTE caracteres de la codificación ANSI entre ANSI 48 (0) y ANSI 57 (9), y ANSI 45 (-). Esto es: los numerales arábigos 0-9 para los valores de año, mes y día, y el guion como separador de estas posiciones.

La longitud de registro es de 56 posiciones.

Todos los campos son obligatorios.

A continuación se presentan el diseño y la descripción detallada de los registros que contiene el Archivo 2.

3.3.1. Encabezado

Recoge la identificación de la entidad reportante. Solo existe un registro de este tipo por archivo.

Este registro se genera de acuerdo con la siguiente información:

Cuadro 4. Encabezado del Archivo 2 del Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos

No.	Campo	Posición Inicial	Posición Final	Longitud	Formato	Contenido	Campo obligatorio
1	Número consecutivo de registro	1	10	10	Numérico	-Siempre el valor 0. -Alineado a la derecha.	Sí
2	Código de entidad	11	18	8	Alfanumérico	-Formato SSTTCCC donde "S" identifica al sector (01). La "T" el tipo de entidad (Ej. 021) y la "C" el código de la entidad (Ej. 001), asignados por la SFC. -Alineado a la izquierda.	Sí
3	Fecha de corte	19	28	10	Fecha	-Corresponde al último día del período reportado. -Formato AAAA-MM-DD donde AAAA es el año (Ej. 2021), MM es el mes (Ej. 10) y DD es el día (Ej. 01). -Si el día o el mes tiene un solo dígito, se debe llenar el otro dígito con "0". Ej. Enero 1 del 2025 será 2025-01-01.	Sí
4	Número total de productos reportados	29	38	10	Numérico	-Es el número total de registros tipo 2 (cuerpo del formato) reportados en el archivo. -Alineado a la derecha.	Sí
5	Fin de registro	39	56	18	Alfanumérico	-Llenado con X hasta completar las 56 posiciones.	Sí

3.3.2. Cuerpo del formato

Este tipo de registros contienen la información referente a los productos financieros que están cuyos titulares son las campañas, grupos y partidos políticos. Cada registro

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 16 de 23
---	---	---

corresponde a un producto ofrecido por la entidad reportante. El archivo debe contener tantos registros de este tipo, como productos ofrecidos a reportar.

Para cada uno de los registros debe reportar la información de los siguientes campos:

- **Columna 1 - Número consecutivo de registro:** es el número único de cada uno de los productos reportados en el archivo, **inicia en 1**.
- **Columna 2 - Tipo de identificación de la campaña, grupo o partido político:** corresponde al código de identificación de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. Este código debe asignarse de acuerdo con el Cuadro 1 del archivo “Cuadros Complementarios del Anexo 8”, el cual se encuentra a disposición de las entidades reportantes en la sección **Reportantes > Superintendencia Financiera de Colombia > Anexos técnicos – Utilidades**, de la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co).

Este campo es la llave 1 entre los Archivo 1 y Archivo 2 y debe coincidir con el campo *Tipo de identificación de la campaña, grupo o partido político* en el Archivo 1.

- **Columna 3 - Número de identificación de la campaña, grupo o partido político:** es el número de identificación de la campaña, grupo o partido político que está siendo reportado. En el caso de los NIT, no debe incluir el dígito de verificación.

Este campo es la llave 2 entre los Archivo 1 y Archivo 2 y debe coincidir con el campo *Número de identificación de la campaña, grupo o partido político* en el Archivo 1.

- **Columna 4 - Dígito de verificación de la campaña, grupo o partido político:** en este campo debe reportar el dígito de verificación de la identificación tipo NIT de la campaña, grupo o partidos político. Debe ingresar el valor de "-1" cuando se desconozca el dígito de verificación del NIT de la campaña, grupo o partido o cuando el tipo de identificación de la campaña, grupo o partido es diferente a NIT.

Este campo es la llave 3 entre los Archivo 1 y Archivo 2 y debe coincidir con el campo *Dígito de verificación de la campaña, grupo o partido político* en el Archivo 1.

- **Columna 5 - Número del producto:** es el número de identificación único que asigna la entidad reportante a cada producto financiero ofrecido a las campañas, grupos o partidos políticos.

Este número debe ser igual al reportado en los Archivos 1 y 2 del Reporte de Productos Ofrecidos por las Entidades Vigiladas por la SFC (Anexo 6); con el fin de obtener la información de cada uno de los productos (esto es: entradas, salidas, roles de los individuos que tienen la autorización para modificar el producto) de las campañas grupos o partidos políticos reportados. Específicamente:

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 17 de 23
---	---	---

- En el Reporte de Productos General y en el Reporte de la Industria Aseguradora del Anexo 6, el campo llamado *Número del producto*.
- En el Reporte de Fondos es el campo llamado *Número único del fondo individual o cuenta individual*.
- En el Reporte de Negocios Fiduciarios es el campo llamado *Código único SFC del negocio*.

Debe reportar todos los productos ofrecidos a las campañas, grupos o partidos políticos que están siendo reportados en el Archivo 1.

- **Columna 6 - Tipo de producto:** es el código del producto financiero ofrecido por la entidad reportante. Este código debe ser seleccionado de acuerdo al Cuadro 2 del archivo “Cuadros Complementarios del Anexo 8”, el cual se encuentra a disposición de las entidades reportantes en la sección **Reportantes > Superintendencia Financiera de Colombia > Anexos técnicos – Utilidades**, de la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co).

La longitud y el formato que debe tener cada uno de los anteriores campos descritos es la siguiente:

	ANEXO 8	Página 18 de 23
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	

Cuadro 5. Cuerpo del Archivo 2 del Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos

No.	Campo	Posición Inicial	Posición Final	Longitud	Formato	Contenido	Campo obligatorio
1	Número consecutivo de registro	1	10	10	Numérico	-Inicia en 1. -No se puede repetir. -Alineado a la derecha.	Sí
2	Tipo de identificación único de la campaña, grupo o partido político	11	12	2	Numérico	-Es la llave 1. -Código seleccionado del Cuadro 1 del archivo "Cuadros Complementarios del Anexo 8".	Sí
3	Número de identificación de la campaña, grupo o partido político	13	32	20	Alfanumérico	-Es la llave 2. -Diligenciar sin guiones, puntos, comas, espacios en blanco o separadores. -Para los NIT, no incluir el dígito de verificación. -Alineado a la izquierda.	Sí
4	Dígito de verificación de la campaña, grupo o partido político	33	34	2	Numérico	-Es la llave 3. -Para los NIT, debe ingresar el dígito de verificación precedido de un "0" (Ej. Un NIT con dígito de verificación 5, debe ingresar el valor "05"). -Debe ingresar el valor "-1" cuando desconozca el dígito de verificación del NIT de la campaña, grupo o partido reportado o cuando el tipo de identificación de la campaña, grupo o partido es diferente a un NIT.	Sí
5	Número del producto	35	54	20	Alfanumérico	-No incluir separadores. -Alineado a la izquierda.	Sí
6	Tipo de producto	55	56	2	Numérico	-Código seleccionado del Cuadro 2 del archivo "Cuadros Complementarios del Anexo 8".	Sí

3.3.3.Cola

Es el último registro del archivo. Tiene como objetivo realizar una verificación de la información entregada. Así, se incluye un registro en el que se totalizan los registros tipo 2 que contiene el archivo.

Este registro se elabora a partir de la siguiente información:

	ANEXO 8	Página 19 de 23
	DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	

Cuadro 6. Cola del Archivo 2 del Reporte de Información de Campañas, Grupos y Partidos Políticos

No.	Campo	Posición Inicial	Posición Final	Longitud	Formato	Contenido	Campo obligatorio
1	Número consecutivo registro	1	10	10	Numérico	-Siempre el valor "0". -Alineado a la derecha.	Sí
2	Código de entidad	11	18	8	Alfanumérico	-Formato SSTTCCC, donde SS identifica el sector (Ej. 01), TTT el tipo de entidad (Ej. 021) y la CCC el código de la entidad (Ej. 001) asignados por la SFC. -Alineado a la izquierda.	Sí
3	Número de productos reportados	19	28	10	Numérico	-Es el número total de registros tipo 2 (cuerpo del formato) reportados en el archivo. -Alineado a la derecha.	Sí
4	Fin de registro	29	56	28	Alfanumérico	-Llenado con X hasta completar las 56 posiciones.	Sí

4. CONSIDERACIONES A LA HORA DE REALIZAR EL REPORTE

En general, para la escritura de variables con formato numérico se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Todas estas variables deben estar alineadas a la derecha.
- En ningún caso se deben dejar espacios antes del dato, o agregar espacios después del dato.

En general, para la escritura de variables con formato alfanumérico se debe tener en consideración lo siguiente:

- Todas estas variables deben estar alineadas a la izquierda.
- En ningún caso se debe completar con ceros a la izquierda o a la derecha del dato.
- Todas las letras incluidas en la información relacionada deben ser escritas en MAYÚSCULA.

Para ayudar al correcto diligenciamiento de la información solicitada, en la página Web de la UIAF (www.uiaf.gov.co) puede descargar:

- La codificación DANE de los municipios.
- Instrucciones para el correcto diligenciamiento de direcciones.
- Utilidad en Excel que le permitirá generar el archivo plano, si su entidad no cuenta con los mecanismos para la creación del reporte que cumpla con las especificaciones técnicas del presente anexo, su uso no es obligatorio.

Para que exista un adecuado análisis de la información, es de suma importancia para la UIAF que el reporte sea oportuno, veraz y de calidad.

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 20 de 23
---	---	---

5. ESPECIFICACIONES PARA EL ENVÍO DE LOS REPORTES

5.1. Envío de los reportes

El medio de envío de los reportes realizados por las entidades vigiladas por la SFC es el Sistema de Reporte en Línea (SIREL) de la UIAF.

La entidad usuaria de la información enviada por los reportantes es la UIAF.

Los reportes deben entregarse con una periodicidad mensual y contener la información solicitada correspondiente al mes inmediatamente anterior (es decir, la fecha de corte de la información es el último día del mes inmediatamente anterior).

La fecha de entrega de los reportes corresponde a los primeros 20 días calendario después de la fecha de corte del período mensual.

Antes de enviar la información, cada entidad debe verificar que la información se encuentra completamente ajustada a las especificaciones exigidas, porque el sólo hecho que algún dato esté corrido una posición, implica que ese registro no sea cargado adecuadamente y se rechace el reporte.

Si durante el período de reporte la entidad no vinculó o tenía como cliente a una campaña, grupo o partido político que haya dado lugar al Reporte de Información de Campañas Políticas y Partidos Políticos motivo de este anexo técnico, la entidad reportante debe realizar, a través de SIREL, el reporte negativo (reporte de ausencia) durante los primeros 20 días del mes siguiente al periodo de reporte.

Si las entidades vigiladas por la SFC cuentan con información de clientes que son campañas, grupos o partidos políticos que dan origen a este anexo técnico y no envían el reporte respectivo a la UIAF, estarán sujetas a las sanciones a las que haya lugar.

5.2. Proceso de envío de los reportes

Para enviar los reportes a la UIAF, cada entidad reportante debe contar con un *usuario* que le permitirá ingresar a SIREL y realizar el cargue de los reportes.

La entidad debe registrarse a través de la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co en el enlace SIREL – Solicitud de Código en Línea, seleccionando sector: *Financiero* y el tipo de entidad correspondiente según el listado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Luego de obtener el código de entidad, ésta debe solicitar el *usuario* para acceder al SIREL a través del enlace SIREL – Solicitud de Usuario.

Cada *usuario* está ligado al número de identificación de quien se registra. Por lo tanto, si la persona encargada de realizar el ingreso a SIREL cambia, la entidad reportante debe

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 21 de 23
---	---	---

solicitar un nuevo *usuario* asociado al documento de identificación de la nueva persona encargada. Así mismo, la entidad debe solicitar la cancelación del anterior usuario a través del módulo de PQRSD dispuesto en la página web de la UIAF.

Recuerde solicitar las siguientes actualizaciones a través del módulo PQRSD:

- La actualización de datos de los *usuarios* en el SIREL: sólo se actualizarán correos electrónicos, datos de contacto.
- La actualización de datos del oficial de cumplimiento: sólo se actualizarán correos electrónicos, datos de contacto, nombres. En caso que no tenga un usuario en el SIREL debe solicitarlo a través de la opción mencionada con anterioridad.
- La cancelación de los *usuarios* retirados de la entidad reportante.
- La cancelación de la entidad reportante
- La asociación de entidades a un usuario registrado y activo en el SIREL.

5.3. Estado de los reportes respecto a los tiempos de envío

Los reportes enviados pueden presentar 3 situaciones:

- **Recibido:** la UIAF considera que el reporte fue recibido a tiempo cuando el cargue EXITOSO fue realizado dentro del período estipulado y de conformidad con todas las exigencias y especificaciones establecidas en el presente Anexo. También cuando el reporte fue enviado dentro del período estipulado con cargue FALLIDO y al corregir tuvo cargue EXITOSO a más tardar 10 días calendario después de la fecha límite de reporte.

Por ejemplo, si debe reportar los primeros 20 días del mes siguiente a la fecha de corte y las correcciones se hacen hasta el día 30 del mes, el reporte queda clasificado como recibido a tiempo.

- **Recibido extemporáneo:** la UIAF considera que el reporte fue recibido extemporáneo cuando el primer cargue EXITOSO fue realizado fuera del período estipulado. También cuando el reporte fue enviado dentro del período estipulado con cargue FALLIDO y al corregir tuvo cargue EXITOSO después de los 10 días calendario que transcurren luego de la fecha límite de reporte.

Por ejemplo, si la entidad reportante obtuvo cargue FALLIDO el día 18 del mes y el cargue EXITOSO fue el día 02 del mes siguiente, el reporte queda clasificado como recibido extemporáneo.

- **No recibido:** la UIAF considera que un reporte fue no recibido cuando en la base de datos de la UIAF, no se encuentra ningún registro de reporte correspondiente a uno o más períodos.

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 22 de 23
---	---	---

El no recibido, el recibido extemporáneo y la mala calidad de los datos, afectan las labores de inteligencia que realiza la UIAF.

5.4. Solicitud de anulación para corrección de reporte

Puede suceder que una vez cargado el archivo en forma exitosa, la entidad reportante o la UIAF identifique inconsistencias en la información enviada. En este caso la entidad reportante debe corregir la información y retransmitir el archivo completo. Los pasos a seguir son los siguientes:

- **Paso 1:** La entidad reportante debe diligenciar el formato de solicitud de anulación para la corrección de reportes que encontrará en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co, sección SIREL-Formatos y tablas generales.
- **Paso 2:** La entidad reportante debe ingresar al módulo PQRSD de la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co, en tipo de solicitud debe seleccionar “Petición”, luego “Soporte” y, por último, “Solicitud Anulación para corrección de Reportes” y adjuntar el formato. El módulo de PQRSD le entregará un código para hacer el seguimiento a su solicitud.
- **Paso 3:** Una vez que la UIAF recibe la solicitud y hace la verificación, pone en estado fallido el reporte y le comunica a la entidad reportante (respuesta a la PQRSD) que puede realizar nuevamente el cargue.
- **Paso 4:** La entidad reportante debe realizar el cargue de información corregida tan pronto reciba respuesta a la PQRSD. Esta información quedará cargada como ENVÍO CORREGIDO.

Antes de enviar la información, cada entidad reportante debe verificar que la información se encuentra completamente ajustada a las especificaciones exigidas. Por ejemplo, sólo el hecho que algún dato esté corrido una posición, implica que ese registro no sea cargado adecuadamente y se rechace la información. Asimismo, los reportantes deben verificar que sea incluida la información de los campos obligatorios.

5.5. Certificado de cargue de los reportes

Una vez que la entidad reportante envíe cada uno de los reportes que le correspondan, recibirá mediante SIREL el certificado de recibo de la información, en donde se indicará el número de radicación, entidad, usuario, fecha y hora de cargue, fecha de corte de la información, número de registros, tipo de reporte y el estado del envío: EXITOSO O FALLIDO. Este certificado puede ser impreso o almacenado en formato *.pdf*.

En el evento en el que el cargue sea FALLIDO, el sistema informará a la entidad los errores y ésta deberá corregir la información y cargarla nuevamente hasta que el estado del envío sea EXITOSO. La entidad reportante tendrá un plazo único de 10 días calendario para realizar el cargue exitoso de la información después de finalizado el plazo inicial.

	ANEXO 8 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA	Página 23 de 23
---	---	---

6. SOPORTE

Con el objetivo de solucionar sus inquietudes, la UIAF cuenta con los siguientes canales de comunicación para atención a las entidades reportantes y/o sujetos obligados:

- **Línea Telefónica:** en Bogotá el PBX: 288 5222 Ext. 450, a nivel nacional la línea gratuita: 018000-11 11 83.
- **Chat Técnico:** disponible de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:00 p.m.
- **Módulo PQRSD (Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias):** en www.uiaf.gov.co / Contáctenos / Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias - (PQRSD).